


DDYA	RESOLUCIÓN N.º442-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SUMA CON CARGO A RENDIR PARA MARIANA OJEDA MARTIN

ANTECEDENTES

Resolución 429-PCM-2026.

FUNDAMENTOS

Se autoriza la suma con cargo a rendir por el monto de pesos doscientos treinta mil setecientos (\$230.700,00) a la responsable del área de Protocolo para la compra del catering para sesion del 11/06/2026.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0115.297.02.21 (Apertura de sesiones. Bienes de consumo. Alimentos).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

MARIANA OJEDA MARTIN por un monto de pesos doscientos treinta mil setecientos.....
\$230.700,00

Se autoriza la suma con cargo a rendir por el monto de pesos doscientos treinta mil setecientos (\$230.700,00) a la responsable del área de Protocolo para la compra del catering para sesion del 11/06/2026.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0115.297.02.21 (Apertura de sesiones. Bienes de consumo. Alimentos).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 17 de junio de 2026.
GRDR/GP/sag